

René Cortázar

Ingeniero Comercial, Universidad Católica de Chile

Doctor en Economía, Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT)

Es director de Canal 13, Moneda AFI e ICB.

Fue Ministro del Trabajo y Previsión Social (1990-1994) y Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (2007-2010).

Fue Director Ejecutivo de TVN (1995-2000) y Presidente Ejecutivo de Canal 13 (2010-2012).

DECLARACIÓN JURADA CANDIDATO A DIRECTOR INDEPENDIENTE DE INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

Por el presente instrumento, René Cortázar Sanz, quien suscribe, para el efecto de dar cumplimiento a la Ley 18.046, modificada por la Ley 20.382, a la Circular 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros y demás normativa aplicable en lo relativo al cumplimiento de los requisitos para ser designado Director Independiente de **INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.**, vengo en declarar bajo juramento lo siguiente:

i) Acepto ser candidato a director independiente de **INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.**

ii) No me encuentro, ni me he encontrado dentro de los últimos dieciocho meses, en ninguna de las siguientes circunstancias, indicadas en los números 1 al 5 del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley 18.046:

- 1) Mantener cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con **INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.**, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o haber sido director, gerente, administrador, ejecutivo principal o asesor de ésta.
- 2) Mantener una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con las personas indicadas en el número 1) anterior.
- 3) Haber sido director, gerente, administrador o ejecutivo principal de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en el número 1).
- 4) Haber sido socio o accionista que haya poseído o controlado, directa o indirectamente, el 10% o más del capital; director; gerente; administrador o ejecutivo principal de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el número 1).
- 5) Haber sido socio o accionista que haya poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; director; gerente; administrador o ejecutivo principal de los principales competidores, proveedores o clientes de la sociedad.

iii) No mantengo ninguna relación con la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con sus posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarle un potencial conflicto de interés o entorpecer su independencia de juicio.

iv) Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

Santiago, 24 de marzo de 2014.


René Cortázar Sanz